

## **RESOLUCION NÚMERO 323 DE 2010**

(12 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 365 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2009, LA CUAL ADICIONO LA RESOLUCIÓN No. 38 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 QUE DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Y RECONOCIO AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 365 del 16 de octubre de 2009, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, adiciono la resolución No. 38 del 20 de diciembre de 2007, por presentarse más afectaciones como consecuencia de la temporada invernal del primer semestre del año 2009.

Que el señor Alcalde del Municipio de Santa Lucia- Atlántico, Dr. OSWALDO SANTANA GONZALEZ, mediante oficio del 10 de agosto de 2010, solicita a la DGR, se adicione la Resolución No.365 del 16 de octubre de 2009, en el sentido de adicionar las veredas: VECINO Y CIENAGUITA, que fueron omitidas en dicha resolución y que hacen parte de los censos soporte.

Que con el fin de atender la emergencia presentada en las veredas mencionadas y continuar con la viabilización de los proyectos de vivienda es pertinente adicionar y aclarar la Resolución No. 365 del 16 de octubre de 2009.

Que en mérito a lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero de la Resolución No. 365 del 16 de octubre de 2009, por medio de la cual se Declaró Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Santa Lucia en el Departamento de Atlántico, en el sentido de reconocer afectación en las Veredas: VECINO Y CIENAGUITA, las cuales no fueron incluidas en la mencionada resolución por un error involuntario.

Hoja No.2 de la Resolución No. 323 del 12 de agosto de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 365 del 16 de octubre de 2009, la cual adiciono la resolución No. 38 del 20 de diciembre de 2007 que declaro la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Santa Lucia en el Departamento de Atlántico y reconoció afectación en varios sectores de este.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 38 del 20 de diciembre de 2007 y la Resolución No. 365 del 16 de octubre de 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los [1 2 AGO. 2010

LUZ AMÁNDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo Ja Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar (17) Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar (17)